SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Y asi lo acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to mediante lo acordado en Cabildo de quince del corr.te y haviendo entrado en el Ayuntam.to Fran.co y Joseph Quiles diputados del Partido del Ondon de esta Ciudad con quienes se les Recivio Juram.to en forma de dro, con Vista de lo que Informaron y haviendose hecho presente la lista del Vecindario de dho Partido como asimismo las Cantidades en que algunos de ellos estan ajustados con la Contri bucion de Rentas Reales de su Alcavala y Cientos y Consumo de Millones que se halla en la Relacion dada por su Administracion se hizo Repartim.to a los Vecinos de dho Partido y esta Ciud. haviendose fenecido [illegible] se prosiga en el dia de mañana como esta Resuelto

Pasqual Madrid [illegible]

Ante mi
Mathias de Aguirre

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.a en diez y ocho dias del mes de Julio año de mill setez.tos y quarenta y uno se juntaron a Cavildo ord.o el S.r Lic.do D.n Geron.mo Luis de Ybarra Abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor desta Ciud. por su Mag.d d.n Pedro Fran.co de [illegible] d. Fran.co Arjona, d. Joseph Montanaro d. Julio Sanchez de [illegible] d. Fran.co Xabier Garcia Carreño, d. Fran.co Xabier de Rivera d. Aguirre Romero d. Joseph Oviedo d. S. Fran.co Navarro d. Bern.do [illegible] d. Pedro Jacon d. Luis Alonso d. Joseph Rincon Regidores acorda ron lo sig.te